



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 18 JUN 2010

DECRETO EXENTO N° 3827

Vistos:

Teniendo presente la necesidad de disponer de movilización para el cumplimiento de las Funciones en las diferentes Unidades o Departamento de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, lo señalado en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de fecha 25 de marzo de 1999 sobre gestión municipal en su artículo 56, Letra N que autoriza la circulación de vehículos municipales, haciendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 0209/97 que delega facultades al Director de Administración y Finanzas, para actos Administrativos, Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010.

Decreto:

- 1.- Autorizase la circulación del Auto Patente CGFJ-72 conducido por don Argelio Trigo Villegas Actividad "Coordinadora Mujeres Jefas de Hogar"; en distintos Sectores de la Comuna.
- 2.- La presente autorización es valida por el día Sábado 19 de Junio del 2010 en horario de 10:00 a 18:00 Horas APROXIMADAMENTE.
- 3.- Tómese conocimiento por las Unidades correspondientes a lo señalado en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Por Orden del Sr. Alcalde

MARTIN ALBERTO MOLINA YAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)



RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Control
- Encargado de Vehículos (Carlos C.)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta de Vehículos
- Conductor
- Arch. Oficina Partes /
- RAAM/MMY/HHAP/HECP/meqt.-

Departamento de Personal.-